



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
J01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

RADICADO	PROCESO	TRASLADO	VER FIJACIÓN
481-2018	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
192-2018	EJECUTIVO	NULIDAD	VER AQUÍ
495-2016	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
042-2017	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
580-2015	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
091-2022	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
206-2021	VERBAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	VER AQUÍ
007-2023	VERBAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	VER AQUÍ

Se fija el presente traslado el día de hoy **04 DE AGOSTO DE 2023**, por el término de un día. El termino de traslado, según se indica a continuación, empezará a correr a partir del día hábil siguiente a esta fijación.

TERMINOS DE TRASLADOS:

- 1. Contestación de la demanda: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
- 2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
- 3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
- 4. Recurso de apelación: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
- 5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
- 6. Apelación de sentencia: 5 días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)
- 7. Recurso de Queja: 3 días (art 353)
- 8. EXCEPCIONES PREVIAS: 3 días (Art. 101 C. G. del P.)

JURYS M. MACIÁ PÉREZ
SECRETARIA